



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

ES COPIA
OSCAR GUILLELMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 23 SET. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 10718/19 mediante el cual la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, Dra. Marcela PRINTISTA, informa el número de alumnos Ingresantes a las diferentes Facultades, a los efectos de definir la distribución de fondos correspondiente al Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) de la UNSL y la ACTU-USL: 9542/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 33/02-CS se creó en la Universidad Nacional de San Luis el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), vigente a partir del año 2003.

Que el Art. 2° de la mencionada Ordenanza establece que el Programa constará de cinco líneas de acción: a) Articulación con el nivel Secundario, b) Información y orientación sobre las carreras y el campo laboral, c) Cursos de Apoyo y Trayecto de Formación con Apoyo, d) Sistema de tutorías y e) Prácticas de enseñanza en primer año.

Que mediante Ordenanza N° 59/18-CS se aprobó el Presupuesto de la Universidad Ejercicio 2018, el que contempla un monto de \$ 2.200.000 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL) para esta finalidad.

Que en ACTU-USL: 9542/19 la Consejera Estudiante Nerina GÓMEZ PALLERES solicitó se defina la distribución del PIPE del corriente año.

Que mediante el expediente de referencia la Secretaria Académica informa que también "*se han sumado, por Facultades, los estudiantes que iniciaron una carrera en agosto de 2018 (Técnico Universitario en Automatización Industrial, Orientación Informática -FICA- y Martillero y Corredor Público -FCEJS-) y que permanecen en la categoría ingresantes por un año*", proponiendo mantener esta metodología para las carreras que comienzan en el segundo cuatrimestre.

Que interviene la Comisión de Presupuesto y Cuentas y aconseja probar la propuesta de distribución del presupuesto de distribución del Programa Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la UNSL, según figura en el cuadro a fs. 2, basada en 95% directamente proporcional al número de estudiantes ingresantes y al 5% de manera inversa al mismo criterio (fs. 4).

Que a fs. 1-2 obra la planilla con propuesta de distribución por Facultades.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 12 de septiembre de 2019, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la distribución de fondos del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) 2019, entre las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de lo establecido en las Ordenanzas N° 33/02-CS y N° 30/14-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Cpde. Res. C.S. N°

276



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

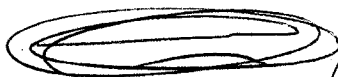
Distribución por Facultades

Facultad	Aspirantes	%	Monto
FCS	764	18,15	\$ 399.231,64
FQBF	715	17,02	\$ 374.401,80
FCH	591	14,18	\$ 311.863,77
FCFMN	447	10,93	\$ 240.481,17
FCEJS	535	12,90	\$ 283.819,46
FaPsi	629	15,04	\$ 330.973,55
FICA	285	7,40	\$ 162.744,28
FTU	93	4,39	\$ 96.484,33
TOTAL	4059	100,00	\$ 2.200.000,00

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
inr

276



Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL